

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de octubre de 1985.

Visto el presente expediente Nº 1042/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 382.425/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para efectuar una licitación "in situ" con el objeto de lograr la adquisición de sesenta (60) delantales con destino al personal femenino de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 3; y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs.5.

2º) El monto aproximado de AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS(\$ 1.200,---), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Textiles y Confecciones"(1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pá


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION